



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista. 2012 en Memoria a los Cereos de Matrimonios

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 MAY 2012

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 13 de marzo de 2012, presentada por la Representante Legal de la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las "OLIMPIADAS DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", organizadas por la Universidad Nacional de Tucumán y auspiciadas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que se desarrollarán entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive.

Que tiene como objetivo brindar a los estudiantes un espacio de participación crítica y pluralista a partir de un abanico temático que de cuenta de la problemática tecnológica desde una perspectiva filosófica, creando un puente entre ámbitos del saber, como son la Filosofía y la Tecnología, planteando problemas y debates acerca de cómo la tecnología puede ser pensada desde disciplinas filosóficas como la ética, la antropología, la teoría del conocimiento y la filosofía política.

Que está destinada a alumnos de Escuelas Secundarias Públicas y Privadas.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "OLIMPIADAS DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", organizadas por la Universidad Nacional de Tucumán y auspiciadas por el Ministerio de Educación de la Nación, entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1425

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2012.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B - Declaración de Interés